

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 45/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES														TOTAL	
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS														
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia						4.- Otros				
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	4.1-	4.2-							
45-2026-6a04571af0eaf	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0
45-2026-6a060f8c0f84c	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0
45-2026-6a034cffaeb65	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	SI	5	0	0	10
45-2026-6a0aea3f567a5	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0
45-2026-6a15f3a1bc078	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0
45-2026-6a14b8611d387	NO	0	SI	3	NO	0	SI	5	NO	0	NO	0	0	0	8
45-2026-6a145ebf6c7b1	NO	0	SI	3	SI	5	NO	0	SI	5	NO	0	0	0	13
45-2026-6a02d140a7ebe	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0
45-2026-6a04e3b5676e6	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
45-2026-6a034cffaeb65	RENUNCIA	
45-2026-6a14b8611d387	10	10
45-2026-6a145ebf6c7b1	4	4

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
45-2026-6a034cffaeb65	RENUNCIA
45-2026-6a14b8611d387	18 ptos
45-2026-6a145ebf6c7b1	17 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 04 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.